UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Juan Crisanto Gómez Agüero sobre rectificación de apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 005208, de fecha 26 de octubre de 2016, Juan Crisanto Gómez Agüero, ex-alumnode la Escuela Profesional de Ingeniería Civil ha solicitado la rectificación de su apellido materno, el cual figura en actas como Aguero, debiendo ser lo correcto "Agüero", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Juan Crisanto Gómez Agüero se encuentra acreditado con las copias de su acta de nacimiento y el Documento Nacional de Identidad que obran en autos;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del ex-alumno Juan Crisanto Gómez Agüero en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que con Memorando N° 349-2016-OGAP-VRAC-UNSCH de fecha 28 de octubre de 2016 el Vicerrector Académico, autorizó la rectificación del apellido materno de Aguero por Agüero, siendo los nombres y apellidos correcto; Juan Crisanto Gómez Agüero;

Estando acreditado el error material de registro del apellido materno del ex-alumno en el extremo de la tercera letra, de "U" por la "Ü", esta debe ser rectificada administrativamente;

Estando a la Opinión Legal N° 319-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el apellido materno de Juan Crisanto Gómez Aguero por el de JUAN CRISANTO GÓMEZ AGÜERO, ex-alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería Civil
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca